

**CONSTRUCCIONES SIMÓN
Y CASTILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida parcialmente)**

**ACTUACIONES CASIM,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

La Junta general y universal de socios de la sociedad «Construcciones Simón y Castillo, Sociedad Anónima» (sociedad parcialmente escindida), celebrada el 29 de octubre de 2007, en su domicilio social, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «Construcciones Simón y Castillo, Sociedad Anónima», pasando a integrar parte de su patrimonio a la compañía beneficiaria de nueva creación «Actuaciones Casim, Sociedad Limitada», dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida parcialmente, en fecha 20 de septiembre de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: A) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida y, B) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la ley.

Albacete, a 30 de octubre de 2007.—Juan José Castillo Vázquez y Juan Simón Alfaro, Administradores solidarios de Construcciones Simón y Castillo, Sociedad Anónima, sociedad parcialmente escindida.—67.295.

1.ª 7-11-2007

**CORPORACIÓN INMOBILIARIA
INTERNACIONAL, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)**

**RENT 2007, S. L.
(Sociedad beneficiaria preexistente)**

Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo expuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedad Limitadas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de Corporación Inmobiliaria Internacional, Sociedad Limitada y Rent 2007, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial depositado el día 15 de octubre de 2007 en el Registro Mercantil de Barcelona, mediante segregación de parte de su patrimonio, consistente en Activos y Pasivos necesarios par el desarrollo de la rama de actividad autónoma de alquiler de viviendas, que pasará a la sociedad beneficiaria preexistente Rent 2007, Sociedad Limitada, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

El reparto entre los socios de la sociedad escindida de las participaciones que les corresponden en la sociedad beneficiaria, se atribuirán en contraprestación a los socios de la primera, los cuales recibirán un número de títulos proporcional a sus respectivas participaciones, no siendo necesaria la reducción de capital en la sociedad escindida ya que dispone de reservas de libre disposición en la cuantía necesaria para realizar la citada operación.

Como consecuencia de la escisión parcial, por cada participación de la sociedad escindida Corporación Inmobiliaria Internacional, Sociedad Limitada, se entregarán 2,52 participaciones de la sociedad beneficiaria Rent 2007, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de la sociedad y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 25 de octubre de 2007.—Administradores, Héctor Gil García y Eva María Gil García.—66.309.

y 3.ª 7-11-2007

**CYES DIVISIÓN INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**CYES INICIATIVAS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades Cyes División Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y Cyes Inicativas, Sociedad Limitada, han adoptado en sus respectivas Juntas universales extraordinarias, celebradas el día 16 de octubre de 2007, los siguientes acuerdos:

Aprobar los balances de fusión de Cyes División Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y Cyes Inicativas, Sociedad Limitada, cerrados ambos a fecha 31 de julio de 2007.

Aprobar la fusión de Cyes División Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y Cyes Inicativas, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de Cyes Inicativas, Sociedad Limitada. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de ambas entidades, depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión y que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 17 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Cyes División Inmobiliaria, S. L., Ricardo Ciudad Gordillo.—El Secretario del Consejo de Administración de Cyes Inicativas, S. L., Ignacio Felipe Almenar Lafuente.—66.968.

2.ª 7-11-2007

DAPHNE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Daphne Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Ripollet calle Río, número 3, el próximo día 18 de diciembre a las 10.00 horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria, a fin de deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, de la aplicación de resultados y, en su caso, de la gestión social todo ello en relación al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Disolución de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas y de pedir entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ripollet, 31 de octubre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Asunción Massagué Uso.—67.000.

DECAMERÓN, S. A.

Por medio del presente se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 25 de octubre de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea

de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de disolución-liquidación simultánea, cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Deudores	220.155,23
Tesorería	548,48
Total activo	220.703,71
Pasivo:	
Capital suscrito.....	90.000,00
Reservas	151,82
Resultados ejercicios anteriores.....	152.082,73
Pérdidas y Ganancias	21.530,84
Total pasivo	220.703,71

Barcelona, 26 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Ángel Vidaurre Bujanda.—67.281.

DEISOL, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En la Junta universal y extraordinaria, celebrada por la sociedad el pasado 25 de junio de 2007, estando presente la totalidad de accionistas que representaban el total capital social suscrito con derecho a voto, se acordó la disolución de la sociedad y la entrada de la misma en fase de liquidación. En dicha Junta, se nombró Liquidador de la sociedad al señor Lluís Puig Busquets.

Al propio tiempo, en la Junta universal y extraordinaria celebrada por la sociedad el 15 de octubre de 2007, estando presente la totalidad de accionistas que representaban el total capital social suscrito con derecho a voto se acordó aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	433.189,71
Cuenta Liquidador	3.816,44
Tesorería	21.652,44
Total activo	458.658,59
Pasivo:	
Capital	258.435,20
Reservas	89.933,00
Socios.....	110.290,39
Total pasivo	458.658,59

En la correspondiente acta, se deja constancia de que no existen deudas con terceros ajenas a los socios.

Se publica este anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de octubre de 2007.—El Liquidador, Lluís Puig Busquets.—67.737.

**DUSLAN PROYECTOS
Y PROMOCIONES, S. A.**

Disolución y liquidación simultánea

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de octubre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	107.000,00
Deudores	3.989,81
Tesorería	6.621.737,96
Total activo	6.732.727,77

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	300.505,00
Reservas.....	6.432.222,77
Total pasivo.....	6.732.727,77

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Antonio Solans Cardús.—67.841.

EDUCA PROPIEDAD, S. L.
(Sociedad escindida)

PARCELA CIUDALCAMPO, S. L.

SALUD PROPIEDAD, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de octubre de 2007 en sus respectivos domicilios sociales aprobaron en todos los casos por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Educa Propiedad, S.L.», que se extinguirá mediante la segregación de todo su patrimonio y su atribución a favor de las sociedades «Parcela Ciudadcampo, S.L.» y «Salud Propiedad, S.L.», quienes adquirirán por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se escinden a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Los Administradores de «Educa Propiedad, S.L.», «Parcela Ciudadcampo, S.L.» y «Salud Propiedad, S.L.», Ramin Farhangi y Ramesh Farhangi Sioshansi.—66.702. y 3.^a 7-11-2007

ELEVAL ELECTRÓNICOS
VALENCIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Eleval Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, sito en calle Guadalquivir, 84, Horno de Alcedo, Valencia, el día 11 de diciembre de 2007, 12 horas, en primera convocatoria y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 12 de diciembre de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de los Auditores de cuentas la compañía y del grupo consolidado.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta. La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración las tengan inscritas a su favor en el Registro correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca

de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Horno de Alcedo (Valencia), 5 de noviembre de 2007.—Giga Game System, S. L., Presidente del Consejo de Administración, José Segura Seguí.—67.754.

ELSAMEX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle San Severo 18, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo viernes 14 de diciembre de 2007, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el lunes 17 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión, todo ello correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2006.

Tercero.—Designación de auditores de la sociedad.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad a los Estatutos sociales y legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—Luis Sánchez Marcos Sánchez, Presidente del Consejo de Administración.—67.282.

ENEBRO PARTICIPACIONES
INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

AZUCHE, S. L.

TROJE PROYECTOS
E INVERSIONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Azuche, Sociedad Limitada» y «Troje Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada», unipersonal, de fecha 31 de octubre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), por absorción de «Azuche, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y de «Troje Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y suscrito por todos los Administradores de las tres sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el de los acreedores de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio

de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Administradores solidarios de las tres sociedades, Lydia Corsini Giral y Julio Cavestany Bastida.—Administradoras solidarias de «Azuche, S. L.», María Cavestany Corsini y Pilar Cavestany Corsini.—67.455. 2.^a 7-11-2007

EQUIPAMIENTOS LEVANTINOS, S. L.

Unipersonal
(Sociedad escindida)

JIMAR DESARROLLOS
INMOBILIARIOS S. L.

Unipersonal

JIMAR ESTANTERÍAS S. L.

Unipersonal
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que por decisiones de socio único de las mercantiles «Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal», «Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal» y «Jimar Estanterías, S.L., Unipersonal», todas ellas de 28 de septiembre de 2007, fue aprobada la escisión total de «Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal» mediante su disolución sin liquidación, siendo beneficiarias de la escisión las sociedades preexistentes «Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal» y «Jimar Estanterías, S.L., Unipersonal», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por todos los Administradores de las sociedades participantes en el proceso y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166, en relación con el 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Alicante, 17 de octubre de 2007.—Antonio Magán Ortega, Administrador único de Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal, y de Jimar Estanterías, S.L., Unipersonal.—José Vicente Giménez Maciá, Administrador único de Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal.—66.496. y 3.^a 7-11-2007

EURORISK, AGENCIA
DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

A. S. A., AGENCIA DE SEGUROS
ARGENTARIA, S. A.

(Sociedad absorbida)

BANCOMERCIO SEGUROS, S. A.,
AGENCIA DE SEGUROS

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007 Eurorisk, Agencia de Seguros, S.A. (sociedad absorbente) y A.S.A., Agencia de Seguros Argentaria, S.A. (sociedad absorbida) y Bancomercio Seguros, S.A., Agencia de Seguros (sociedad absorbida), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a las dos últimas con extinción sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio a Euro-risk, Agencia de Seguros, S.A., a título de sucesión uni-